

QUILMES, 13 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-1226/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes al PPUA 8° Convocatoria: "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS", Proyecto "Red para fortalecer las gestiones del Área de Relaciones Internacionales brasileras y argentinas, como nexo fundamental para la consolidación del MERCOSUR Educativo", Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Que por Resolución (CS) N° 120/12, se aprueba la firma del Convenio en el marco de la Convocatoria pública denominada: "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS V".

Que mediante la Resolución (SPU) N° 288/11, se aprueba el financiamiento de varios Proyectos de la Universidad Nacional de Quilmes por la suma de total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$172.500,00).

Que por Resolución (R) N° 759/12 se aprueba el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación para afrontar los gastos correspondientes a los Proyectos aprobados dentro de la Convocatoria

Que entre dichos proyectos se encuentra el de "Red para fortalecer las gestiones del Área de Relaciones Internacionales brasileras y argentinas, como nexo fundamental para la consolidación del MERCOSUR Educativo", correspondiéndole al mismo la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00).

Que esta Casa de Estudios aportará en concepto de contraparte la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$9.800,00).

Que a fs. 41 y 42 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que para dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes a las actividades mencionadas en dicho proyecto es necesario establecer un



00836

mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Autorizar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, a realizar la aprobación de las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto "Red para fortalecer las gestiones del Área de Relaciones Internacionales brasileras y argentinas, como nexos fundamentales para la consolidación del MERCOSUR Educativo" en concepto de materiales de difusión, gastos de ceremonial y protocolo para la recepción de alumnos extranjeros, pasajes, alojamiento, estipendios de manutención de alumnos extranjeros y estudiantes de esta Universidad que viajaran en carácter de intercambio, cursos de idioma, impresiones y demás gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas en el mismo, hasta la suma de total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$39.800,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.


ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00836



Sra. Sara L. Pérez
Secretaria Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes